

Escuela Dominical	Aprendiendo A Ser Como Cristo	LECCIÓN 90
UN ESTUDIO DE LA VIDA DE CRISTO PARA APRENDER A SER COMO ÉL		

55. EL SERMÓN DEL MONTE – Mt. 5-7.

G. JESÚS CONDENA LOS JURAMENTOS (5:33-37).

Un juramento es una afirmación o declaración solemne, hecha con una apelación a Dios por la verdad de lo que se afirma, imprecando su venganza y renunciando a su favor si lo que se afirma es falso. Un juramento falso se llama perjurio, es decir “jurar falsamente.”

Los juramentos o votos tomados en el nombre del Señor obligaban al que los emitía y se condenaba fuertemente el perjurio en la ley (Ex. 20:7; Lv. 19:12; Deut. 19:16-19). Cada juramento contenía una afirmación o promesa y una súplica a Dios como el castigador omnisciente de las mentiras, lo que hacía que el juramento fuese obligatorio en su cumplimiento (Deu. 23:23). Por esto, encontramos frases como “porque vive Jehová” (1 Sam. 14:39). Pero el énfasis en la inviolabilidad de los juramentos llevó a la idea de que las palabras ordinarias no necesitaban ser ciertas ni acarrear compromiso. Sin embargo, Jesús enseñó (Mt. 5:37) que debemos decir, y querer decir, sí o no, sin depender de otras afirmaciones o promesas para confirmar la veracidad de nuestras palabras. Debemos también evitar el uso de frases ambiguas que no comprometan nuestras promesas, así como maquillar la verdad o el engaño con nuestras palabras. Para el cristiano Su Sí debería significar Sí, y su No debería significar No, sin necesidad de juramentos.

No obstante, Jesús no prohíbe tomar juramento en un tribunal de justicia. Jesús mismo testificó bajo juramento ante el Sumo Sacerdote (Mt. 26:63). Pablo empleó un juramento al tomar a Dios como testigo de que lo que estaba escribiendo era cierto (2 Co. 1:23; Gá. 1:20).

Otro aspecto que se desprende de este pasaje, así como de los antiguos escritos de los rabinos judíos, es que, si bien los judíos profesaban adherirse a la ley, habían introducido varios juramentos en la conversación común; juramentos que de ninguna manera consideraban vinculantes, es decir que los obligaban. Por ejemplo, juraban por el templo, por la cabeza, por el cielo y por la tierra. Mientras se abstuvieran de jurar por el nombre de Jehová y observaran los juramentos prestados públicamente, parecían considerar todos los demás como permisibles y lícitos de romper. Este es el abuso que Cristo quiso corregir. Era la práctica de jurar en la conversación común, y especialmente jurar por las cosas creadas. Para ello, afirmó que estaban equivocados en su visión de la santidad de tales juramentos. Estaban estrechamente relacionados con Dios; y tratarlos a la ligera era una especie de tratar a la ligera a Dios. El cielo es su trono; la tierra, el estrado de sus pies; Jerusalén, su morada especial; la cabeza fue hecha por Él, y estaba tan bajo Su control que nadie puede volver blanco o negro un solo cabello.

Jurar por estas cosas, por lo tanto, era tratar irreverentemente los objetos creados por Dios, y no se podía estar exento de culpa.

G. JESÚS Y LA LEY DE LA NO RESISTENCIA (5:38-42).

“²⁴ ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, ²⁵ quemadura por quemadura, herida por herida, golpe por golpe” (Éx. 21:24-25).

La *lex talionis* (ley de las represalias) proveyó la manera de tratar con las injusticias, al propinar las mismas acciones contra el que las había propinado inicialmente. Esta ley establecía justicia exacta, no venganza y tenía que ver con la justicia pública, no con venganza personal.

Adam Clarke comenta: “Parece que los judíos habían hecho de esta ley (cuya ejecución correspondía al magistrado civil) una base para autorizar resentimientos privados y todos los excesos cometidos por un espíritu vengativo. La venganza a menudo se llevaba al extremo, y se recibía más mal del que se había recibido. Este suele ser el caso entre quienes se llaman cristianos.”

Albert Barnes da un comentario muy claro y extenso en relación a este pasaje:

“La ley decía: *“Ojo por ojo, diente por diente”* (Éx. 21:24; Lv. 24:20; Dt. 19:21). En estos

pasajes se dan las reglas para regular las decisiones de los jueces. Como regla judicial, no es injusta. Cristo no critica la regla aplicada a los magistrados, y no se encarga de derogarla. Pero en lugar de limitarla a los magistrados, los judíos la extendieron a la conducta privada y la convirtieron en la regla para vengarse. Se consideraban justificados por esta regla para infligir a otros el mismo daño que ellos habían recibido. Nuestro Salvador protesta contra esto. Declara que la ley no se refería a la venganza privada, sino que fue dada solo para regular al magistrado, y que su conducta privada debía regirse por principios diferentes.

El principio general que estableció fue que no debemos resistir al que es malo, es decir, a una persona malvada que nos perjudica. Ahora, Cristo no pretendió enseñar que debemos ver a nuestras familias asesinadas, ni ser asesinados nosotros mismos; en lugar de oponer resistencia. La ley natural, y todas las leyes, humanas y divinas, justifican la legítima defensa cuando la vida está en peligro. Seguramente no puede ser la intención enseñar que un padre deba cruzarse de brazos con frialdad y ver a su familia masacrada por salvajes, sin que se le permita defenderla. Ni la religión natural ni la revelada inculcaron, ni podrán inculcar, esta enseñanza.

Nuestro Salvador explica inmediatamente lo que quiere decir con ella. Si hubiera tenido la intención de referirla a un caso donde la vida está en peligro, seguramente lo habría mencionado. Tal caso era mucho más digno de ser mencionado que los que mencionó. Una doctrina tan inusual, tan diferente de todo lo que el mundo había creído, y que las mejores personas habían puesto en práctica, merecía ser formalmente declarada. En lugar de hacer esto, se limita a asuntos menores, de interés comparativamente trivial, y dice que en estos casos es mejor aceptar el agravio que entrar en contiendas y pleitos. El primer caso es cuando nos golpean en la mejilla. En lugar de contender y luchar, debemos aceptarlo con paciencia y ofrecer la otra mejilla. Esto, sin embargo, no impide que protestemos con firmeza, pero con suavidad, por la injusticia del asunto e insistamos en que se nos haga justicia, como lo demuestra el ejemplo del propio Salvador (Juan 18:23). El segundo mal mencionado es cuando un hombre es litigioso y está decidido a aprovecharse de la ley, persiguiéndonos con pleitos vejatorios y costosos (5:40). Nuestro Salvador nos instruye a que en lugar de imitarlo y contender con espíritu vengativo en los tribunales de justicia, a aceptar una ofensa insignificante y ceder ante él. Esto es simplemente una cuestión de propiedad, y no de conciencia ni de vida.”

Con relación a Mateo 5:41, es probable que el Señor se refiera a la demanda hecha por algún oficial del rey a una persona civil en participar en la transmisión de las órdenes del rey. A lo que el Señor nos insta es que en lugar de resistirnos a una autoridad pública que requiere nuestra asistencia y ayuda durante cierta distancia, recorramos pacíficamente el doble de distancia.” Pablo sabía que Filemón estaría dispuesto a hacer aun más de lo que le pediría (Flm. 1:21). Este es el carácter al que Cristo nos instruye en nuestras relaciones y obligaciones.

El último mandamiento de Jesús parece ser el más poco realista para nosotros en la actualidad (Mt. 5:42). La obsesión con los bienes y posesiones materiales lleva a resistirnos de dar o perder lo que hemos adquirido. Pero si nos concentráramos en los tesoros del cielo y nos contentáramos sólo con el alimento y vestido necesarios, aceptaríamos con mayor disposición lo que Cristo dijo. Su declaración presupone que la persona que pide ayuda tiene una necesidad genuina. Debido a que es difícil en ocasiones saber si una necesidad es legítima, alguien dijo que es mejor “ayudar a una docena de mendigos fraudulentos, que arriesgar pasar por alto a alguien verdaderamente necesitado.”

William McDonald dijo que solo el creyente sometido a Cristo y controlado por el Espíritu vivirá abnegadamente como Cristo aquí demanda. A esto le llama “el evangelio de la segunda milla.”

En este pasaje el Señor Jesús prohíbe todo lo que tiene que ver con un espíritu implacable y vengativo. La prontitud para resentir las injurias, la prontitud para ofenderse, la disposición pendenciera y contenciosa, la vehemencia para defender nuestros derechos: todo, todo, es contrario a la mente de Cristo, aunque para el mundo sea la manera habitual de responder. Nuestro pensamiento nunca debe ser: “¿Cómo se comportan los demás conmigo?”, sino “¿Qué quiere Cristo que haga?”

Tarea: Memorizar Mateo 5:41 – “y a cualquiera que te obligue a llevar carga por una milla, ve con él dos.”